

ANEXO I**PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL PUNTO DE ENCUENTRO RED INTERNACIONAL: ACERCANDO MERCADOS 2017, INTEGRANDO LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.****1. INTRODUCCIÓN.**

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

La contratación del servicio se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.", con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA".

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 "Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados;

EASP17 022 "Punto de encuentro red internacional: acercando mercados 2017, integrando la sostenibilidad ambiental."

incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicadas al comercio minorista o venta ambulante".

Los encuentros empresariales consisten en la realización de eventos promocionales para un sector o subsector específico con necesidades comerciales muy concretas. Con el objetivo de promocionar productos y servicios específicos y fomentar la colaboración empresarial en mercados exteriores identificados como objetivo para estas empresas o sectores.

La Junta de Extremadura, a través de Extremadura Avante, junto con las Cámaras de Comercio de Badajoz y Cáceres organizan el Encuentro Internacional: Oportunidades de Negocio en Mercados Exteriores 2017, integrando la sostenibilidad ambiental, que se celebrará en el Palacio de Congresos de Mérida entre los días 3 y 7 de abril.

Esta Jornada de Oportunidades concentrará en un mismo espacio a las 11 delegaciones comerciales que forman parte de la red exterior de Extremadura Avante, así como la estimada presencia de la Unión de Exportadores de la Comunidad de Países de Lengua portuguesa (UE-CPLP), que nos permitirá analizar la actualidad de los diferentes mercados lusoparlantes y las oportunidades empresariales existentes.

Este encuentro empresarial pretende facilitar la identificación de oportunidades de negocio para las empresas de la región, planteando la internacionalización de una forma "cercana y accesible" para cualquier empresa extremeña con un producto y servicio exportable, a través de una oferta de soluciones personalizadas, con el objetivo último de crear un tejido empresarial competitivo e innovador preparado para acceder a cualquier mercado.

Las empresas extremeñas interesadas tendrán la oportunidad de mantener entrevistas con las delegaciones comerciales de Extremadura Avante en el exterior, así como recibir asesoramiento por parte del personal técnico de Extremadura Avante sobre las herramientas disponibles para favorecer la internacionalización del empresariado extremeño.

Como se ha mencionado anteriormente, en este encuentro estará presente la Unión de Exportadores de la comunidad de los Países de Lengua Portuguesa (Angola, Brasil, Cabo Verde,

EASP17 022 "Punto de encuentro red internacional: acercando mercados 2017, integrando la sostenibilidad ambiental."

Guinea Bissau, Santo Tomé y Príncipe, Guinea Ecuatorial, Mozambique, Portugal y Timor Leste) mediante asistencia de los coordinadores de algunos de estos mercados miembros.

Para la satisfacción de las necesidades expuestas es preciso acometer la contratación del *Servicio de Agencia de Viajes para el Punto de Encuentro Red Internacional: Acercando Mercados 2017, integrando la sostenibilidad ambiental*.

2. OBJETO.

La contratación del *Servicio de Agencia de Viajes para el Punto de Encuentro Red Internacional: Acercando Mercados 2017, integrando la sostenibilidad ambiental*, comprende los servicios de gestión, organización, apoyo, reserva y emisión de los diferentes servicios para la correcta ejecución de los trabajos que se exponen en el siguiente apartado.

A) VUELOS INTERNACIONALES (MÁXIMO 3 PERSONAS)

Gestionar la reserva, adquisición de billetes de avión y confirmación de asientos según desglose que se presenta a continuación, así como las respectivas tarjetas de embarque.

En el supuesto de que la aerolínea contratada no permita la obtención de las tarjetas de embarque o bien no sea posible obtenerlas porque se trate de un vuelo compartido, el adjudicatario del servicio deberá comunicarlo y justificarlo convenientemente a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

El servicio deberá incluir **vuelos directos**, aunque por razones justificadas de fecha o de no disponibilidad de vuelos directos entre el origen y el destino solicitado, podrán admitirse trayectos de **máximo una escala** (de 4 horas máximo). Independientemente de lo anterior, en ningún caso serán billetes de compañías *Low Cost* y, en el caso de existir escala, el proveedor especificará en su oferta la razón de no plantear vuelos directos en su propuesta, no admitiéndose causa económica.

En la oferta deberá indicarse el horario de los vuelos.

Cada billete de avión dará derecho como mínimo a una maleta de equipaje de mano y una maleta facturada en bodega.

EASP17 022 "Punto de encuentro red internacional: acercando mercados 2017, integrando la sostenibilidad ambiental."

Ida para 3 personas

Llegada al Aeropuerto Internacional de Lisboa: lunes 03/04/2017

- 1 para el trayecto Mozambique (Aeropuerto Internacional de Maputo) – Aeropuerto de Lisboa
- 1 para el trayecto Santo Tomé e Príncipe (Aeropuerto Internacional de Santo Tomé) – Aeropuerto de Lisboa
- 1 para el trayecto Cabo Verde (Aeropuerto Internacional Nelson Mandela Praia) - Aeropuerto de Lisboa

Vuelta para 3 personas (jueves 06/04/2017)

Salida del Aeropuerto Internacional de Lisboa: jueves 06/04/2017

- 1 para el trayecto Aeropuerto de Lisboa - Mozambique (Aeropuerto Internacional de Maputo)
- 1 para el trayecto Aeropuerto de Lisboa - Santo Tomé e Príncipe (Aeropuerto Internacional de Santo Tomé)
- 1 para el trayecto Aeropuerto de Lisboa - Cabo Verde (Aeropuerto Internacional Nelson Mandela Praia)

B) TRASLADOS TERRESTRES

B.1. - Desde Aeropuerto Lisboa hasta Alojamiento Seleccionado, Ida y Vuelta

Gestionar la reserva y contratación de los traslados para un número máximo de 7 personas desde el Aeropuerto de Lisboa **el día 3 de abril de 2017** hasta el hotel seleccionado en Mérida, (Badajoz-España) dependiendo del horario de los vuelos de llegada a Lisboa. *Dicho traslado se realizará de forma conjunta en minibús o taxi, en cualquier caso, con chófer profesional.*

Deberá realizar también el viaje de vuelta a Lisboa, en minibús o taxi con chófer de transporte desde el hotel seleccionado para el alojamiento en Mérida y hasta un número máximo de 7 personas, **el jueves, día 6 de abril de 2017**

EASP17 022 "Punto de encuentro red internacional: acercando mercados 2017, integrando la sostenibilidad ambiental."

B.2. - Desde el Hotel Seleccionado hasta el Palacio de Congresos de Mérida, Ida y Vuelta

Se deberá disponer de medio de transporte (taxi o microbús), para un máximo de 18 plazas desde el Hotel indicado hasta el Palacio de Congresos de Mérida **el día 4 de abril**, ida por la mañana a las **8:30 horas aproximadamente** y vuelta a las **18:00 horas**. *El horario de los desplazamientos podrá ser confirmado con la suficiente antelación para la correcta coordinación del servicio.*

B.3. - Desde el Hotel Seleccionado a diferentes empresas extremeñas.

Se solicita poner medio de transporte, preferentemente AUTOBÚS, a disposición de un grupo formado por 30 personas para el miércoles 5 de abril de 2017, teniendo como lugar de salida y llegada el centro de la ciudad de Mérida.

Durante la Jornada de trabajo el grupo realizará 3 visitas a diferentes empresas situadas en la comunidad autónoma, a no más de 2 horas desde Mérida. Dichas visitas se realizarán en horario de mañana y de tarde.

Minimización del impacto ambiental del proyecto

El contratista deberá prestar los servicios integrando la sostenibilidad ambiental en su propuesta en lo relativo a:

- Desplazamientos terrestres de participantes, deberá promover la realización del mismo en transporte público, colectivo y/o vehículos eléctricos o híbridos.
- El contratista deberá entregar al final del proyecto una relación de km totales realizados al objeto de que Extremadura Avante pueda determinar las emisiones generadas en el proyecto y proceder a su compensación.

Día	Total distancia en km	Combustible	Medio
		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____
		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____

EASP17 022 "Punto de encuentro red internacional: acercando mercados 2017, integrando la sostenibilidad ambiental."

C) ALOJAMIENTO PARA UN MÁXIMO DE 14 PERSONAS

Gestionar la reserva y contratación de la *estancia en Mérida para un máximo 14 personas*, pertenecientes a la organización y ponentes. Se solicitan servicios de alojamiento en habitación doble de uso individual en hotel de, al menos, 4 estrellas, en régimen de alojamiento y desayuno. El hotel deberá estar ubicado en la zona centro de la localidad de Mérida.

Entrada: lunes 3 de abril de 2017 (14 personas)

Salida: jueves, 6 de abril de 2017 (10 personas)

Salida: viernes, 7 de abril de 2017 (4 personas)

TOTAL: 46 noches

D) Manutención (Almuerzos y Cenas)

Deberán prestarse los siguientes servicios de manutención:

Lunes, día 3 de abril de 2017

Cena para máximo 14 personas en restaurante ubicado en el Hotel seleccionado o restaurante cercano, que permita realizar el desplazamiento a pie.

Martes día 4 de abril de 2017

Cena para máximo 14 personas en restaurante ubicado en el Hotel seleccionado o restaurante cercano, que permita realizar el desplazamiento a pie.

Miércoles día 5 abril de 2017

Almuerzo para 14 personas en la localidad de Almendralejo o Mérida, según agenda de visitas.

Cena para máximo 14 personas en restaurante ubicado en el Hotel seleccionado o restaurante cercano, que permita realizar el desplazamiento a pie.

Jueves día 6 abril de 2017

Almuerzo para 4 personas en un restaurante de la localidad de Mérida.

EASP17 022 "Punto de encuentro red internacional: acercando mercados 2017, integrando la sostenibilidad ambiental."

Cena para máximo 4 personas en restaurante ubicado en el Hotel seleccionado o restaurante cercano que permita realizar el desplazamiento a pie.

Los menús deben ser variados, basados en la gastronomía extremeña y ofrecer una opción para comensales musulmanes y vegetarianos. Se pondrá especial atención en los vinos servidos, que deberán ser de bodegas extremeñas.

Se solicita incluir las propuestas de menús.

En el caso de que la distancia desde el alojamiento a alguno de los restaurantes ofertados para las cenas sea insuficiente para trasladarse a pie se deberá poner a disposición un microbús u otro medio de transporte para los traslados a la ida y a la vuelta a la finalización de la/s cena/s.

E) SERVICIO CATERING PALACIO CONGRESOS MÉRIDA. Martes día 4 de abril de 2017

Pequeño desayuno de pie (café, zumos y pastas) disponible en la Planta 1 del Palacio de Congresos de Mérida (*según climatología se valorará poder realizarlo en la terraza de esta planta*), para un máximo de 120 personas, durante una de las pausas de la Jornada.

Tipo buffet-self service. Incluir propuesta de desayuno.

Hora estimada del servicio: de 10:15 a 10.45 horas aproximadamente.

Almuerzo, propuesta de menú para un máximo de 35 comensales, que se desarrollará probablemente en la Planta -1 del Palacio de Congresos de Mérida.

Hora estimada del servicio: de 14:15 a 16.15 horas aproximadamente

El proyecto técnico deberá incluir las propuestas de menú.

Incluir en presupuesto el suministro de un mínimo de 100 botellas de agua (0,33 cl.), además de 30 copas aproximadamente y, al menos, 100 servilletas:

En Auditorio 2 – Planta 0

En Aulas – Planta 2

Las botellas serán gestionadas por los miembros de la organización para distribuir las entre los ponentes en las reuniones de la tarde.

EASP17 022 "Punto de encuentro red internacional: acercando mercados 2017, integrando la sostenibilidad ambiental."

El servicio debe incluir el mobiliario, mantelería, cubertería, cristalería y vajilla, montaje y recogida, así como el personal necesario para dar servicio durante toda la jornada.

F) SEGUROS INTERNACIONALES DE VIAJE (para un máximo de 7 personas)

Seguros internacionales de viaje que cubran a cada integrante del grupo desde la salida del aeropuerto de origen hasta la vuelta al mismo.

Además del resto de coberturas propias de este tipo de seguros, es obligatorio que en los siguientes conceptos cubran el mínimo que se indica a continuación:

- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) fuera del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 9.000,00 €.
- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) dentro del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 500,00 €.
- Gastos odontológicos de urgencia que se produzcan fuera del país de residencia habitual: 60,00 €.
- Transporte de restos mortales: ilimitado.
- Traslado sanitario de enfermos y heridos: ilimitado.
- Desplazamiento de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado: incluido.
- Regreso anticipado por enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento de un familiar: incluido.
- Pérdida, daños y robo de equipaje: 500,00 €.
- Reembolso gastos de cancelación anticipada por enfermedad grave, fallecimiento o accidentes graves.

La empresa adjudicataria se comprometerá a contratar, junto con el resto de servicios objeto de esta contratación, todas las coberturas anteriormente mencionadas para los viajeros, quedando siempre excluida de cualquier responsabilidad al respecto Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

EASP17 022 "Punto de encuentro red internacional: acercando mercados 2017, integrando la sostenibilidad ambiental."

G) AZAFATAS CON IDIOMA PORTUGUÉS

Se requieren dos azafatas que dominen la lengua portuguesa además de la española para la jornada del **día 4 de abril** en el Palacio de Congresos de Mérida. El horario será entre las 9:00 y las 19:00 horas aproximadamente.

H) PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO Y OTROS ASPECTOS

El adjudicatario debe aportar para la realización del servicio el equipo y medios auxiliares humanos y técnicos que sean precisos para garantizar la buena ejecución de los trabajos solicitados y poner a disposición un número de teléfono móvil disponible 24h para los contratiempos o inconvenientes que puedan surgir durante esta acción comercial.

Estas son las características para presentar el presupuesto, pudiendo surgir cambios en el programa fijado que no afectarán al presupuesto de la licitación.

PROGRAMA PROVISIONAL DE LA ACCIÓN:

Lunes 3 de abril de 2017

Llegada de los coordinadores de la UE-CPLP a Lisboa y traslado a Mérida.

Martes 4 de abril de 2017

Jornada de trabajo en el Palacio de Congresos de Mérida

Miércoles 5 de abril de 2017

Visita a empresas extremeñas

Jueves 6 de abril de 2017

Traslado a Lisboa y regreso de los coordinadores de la UE-CPLP a sus países de origen.

I) COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

El *Encuentro Internacional: Oportunidades de Negocio en Mercados Exteriores 2017, integrando la sostenibilidad ambiental* será en todo momento coordinado y dirigido por el personal designado por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que trabajará conjuntamente con la empresa adjudicataria.

EASP17 022 "Punto de encuentro red internacional: acercando mercados 2017, integrando la sostenibilidad ambiental."

Para la coordinación de todas actividades arribas mencionadas, la empresa adjudicataria deberá mantener reuniones periódicas con el organismo contratante.

J) NECESIDADES MÍNIMAS DEL PROYECTO

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio alguno.

Asimismo, el Órgano de Contratación podrá modificar la ejecución propuesta cuando así lo requiera la buena marcha del servicio, mediante el dictado de órdenes de ejecución, instrucciones de contratación o interpretación que deberán ser acatadas por el contratista, siempre que no afecte al presupuesto de adjudicación.

La oferta de los licitadores deberá incluir los eventuales gastos de cancelación que debería asumir Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. para los servicios requeridos, especificando los porcentajes dependiendo de los plazos en que las posibles cancelaciones se produjesen.

1. Antes de 48 horas de la fecha prevista para el viaje.
2. Antes de 48 horas de la fecha prevista para el viaje.
3. Si el viajero/-a no se presenta a la salida del viaje.

En todo caso, la penalización será siempre de igual o menor cuantía que el coste total presupuestado del servicio.

Los gastos suplementarios debidos a anulaciones o modificaciones, que sean imputables a una negligencia o mala gestión de la empresa adjudicataria, serán a su cargo.

EASP17 022 "Punto de encuentro red internacional: acercando mercados 2017, integrando la sostenibilidad ambiental."

K) COLABORACIÓN DE PERSONAL AJENO

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados estarán directamente vinculados con dicha empresa. En consecuencia, no existe vínculo contractual alguno entre dichos trabajadores con la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, siendo la empresa adjudicataria la única y absoluta responsable del cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga, ejerciendo plenamente las facultades directivas y organizativas que como empresario le corresponda.

Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que pudieran sufrir sus empleados o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo, por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles según la legislación vigente.

L) SUBCONTRATACIÓN

El Contratista podrá subcontratar con terceros la realización parcial del objeto de este contrato, previa autorización escrita de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. y cumpliendo los requisitos y formalidades prevenidos en los apartados siguientes.

Los subcontratistas quedarán obligados tan sólo respecto del Contratista, que es el único responsable de la ejecución del Contrato con arreglo a los términos convenidos. El Contratista habrá de informar por escrito a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. de todos los subcontratos que celebre con terceros, detallando las partes del Contrato a realizar por el subcontratista, manifestando bajo su responsabilidad, que no está incurso en suspensión de clasificaciones o en la prohibiciones para contratar establecidas por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Las prestaciones parciales que el adjudicatario subcontrate con terceros no podrán exceder del 60 % del importe de adjudicación.

EASP17 022 "Punto de encuentro red internacional: acercando mercados 2017, integrando la sostenibilidad ambiental."

Subcontratación y lucha contra la morosidad.

1. Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato. Se establecen la verificación de la subcontratación y la lucha contra la corrupción como obligaciones contractuales esenciales, cuyo incumplimiento, tendría las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.
2. La persona contratista remitirá a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, cuando lo solicite, una relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas.
3. Asimismo, deberá aportar, a solicitud de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

M) Sobre las condiciones laborales del personal que presta el servicio.

Conscientes de la relación entre las condiciones laborales de las personas que prestan y la calidad del mismo Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. podrá exigir al contratista evidenciar que las personas que ejecutan el trabajo lo hacen cumpliendo las condiciones laborales que les son de aplicación por el estatuto de los trabajadores, o bien por el convenio colectivo de aplicación siendo motivo de rescisión del contrato el no cumplimiento de las condiciones laborales reguladas para su categoría profesional.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: <http://www.extremaduraavante.es>

EASP17 022 "Punto de encuentro red internacional: acercando mercados 2017, integrando la sostenibilidad ambiental."

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en las presentes prescripciones técnicas, teniendo como fecha de finalización el **8 de abril de 2017**.

Plazos parciales:

El paquete de viaje con el programa de viaje, vuelos, y toda la documentación relacionada con la misión comercial, se entregará a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. **7 días naturales** antes de la celebración de la misma. Si fuera necesario deberán mandar los paquetes de viaje a cada una de las personas del grupo empresarial vía Courier.

7. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.

La oferta económica deberá especificar el precio global del servicio, así como los **precios unitarios** de la forma establecida anteriormente, para conocer el **coste unitario** de cada prestación en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número final de personas a las que prestar los servicios descritos, **debiendo abonarse exclusivamente el número total de servicios reales que se ejecuten**, sin llegar a superar el importe total por el que se adjudique el contrato.

El importe máximo total del servicio objeto de este contrato asciende **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS EUROS (17.400,00 €) IVA excluido**, siendo éste el importe global máximo de las proposiciones económicas a presentar por los interesados en el procedimiento de adjudicación.

Este importe se divide de la siguiente forma:

EASP17 022 "Punto de encuentro red internacional: acercando mercados 2017, integrando la sostenibilidad ambiental."

1. A tanto alzado:

El importe máximo de licitación correspondiente a los vuelos (*Apartado A*) asciende a un total de **CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS (5.587,00 €) IVA excluido.**

2. Por precios unitarios:

El importe máximo de licitación de la parte correspondiente a las partidas establecidas en el apartado 2, identificadas con los subepígrafes B, C, D, E, F Y G, asciende a un total de **ONCE MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS (11.813,00 €) IVA excluido**. Deberán ofertar por precios unitarios, no debiendo superar la oferta global presentada por cada licitador dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego, ni cada uno de los precios unitarios ofertados los precios máximos unitarios de licitación, siendo esto último motivo de exclusión, así como aquella oferta en la que no se desglosen los precios unitarios. Conforme a lo anterior, queda fijado el precio máximo unitario correspondiente a cada subepígrafe como se detalla a continuación:

B.1- Traslados Terrestres.....coste máximo: 130,00 € por persona.

-Unidades máximas de licitación: **14 unidades** (7 unidades para ida y 7 unidades para vuelta)

-Coste máximo de licitación de este apartado: **1.820,00 €.**

B.2- Traslados Terrestres.....coste máximo: 13,00 € por persona.

-Unidades máximas de licitación: **36 unidades**

-Coste máximo de licitación de este apartado: **468,00 €.**

B.3- Traslados Terrestres.....coste máximo: 15,00 € por persona.

-Unidades máximas de licitación: **30 unidades**

-Coste máximo de licitación de este apartado: **450,00 €.**

C.- Alojamiento y desayuno.....coste máximo: 85,00 € por persona y noche.

EASP17 022 "Punto de encuentro red internacional: acercando mercados 2017, integrando la sostenibilidad ambiental."

-Unidades máximas de licitación: **46 unidades** (14 unidades durante 3 noches y 4 unidades una noche)

-Coste máximo de licitación de este apartado: **3.910,00 €.**

D.- Manutención.....coste máximo: 35,00 € por persona

- Unidades máximas de licitación: **64 unidades** (14 unidades para la cena del día 3, 14 unidades para la cena del día 4, 14 unidades para la comida del día 5, 14 unidades para la cena del día 5, 4 unidades para la comida del día 6 y 4 unidades para la cena del día 6)

E.- Servicio Catering Palacio Congresos Mérida según unidades expuestas en el cuadro siguiente: 2.205,00€

Presupuesto Máximo

	Cantidad	Coste Unitario	Coste Máximo Total por Servicio
<i>Pequeño desayuno</i> Tipo buffet-self service.	120	7,50 €	900,00 €
<i>Almuerzo</i>	35	35,00 €	1.225,00 €
<i>Botellas de agua</i> (0,33 cl.)	100	0,80 €	80,00 €
PRECIO MÁXIMO TOTAL PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO)			2.205,00 €

F.- Seguro de viaje internacional.....coste máximo: 60,00 € por persona.

-Unidades máximas de licitación: **7 unidades.**

-Coste máximo de licitación de este apartado: **420,00 €.**

G.- Azafata con Idioma Portugués.....coste máximo: 150,00 € por persona.

-Unidades máximas de licitación: **2 unidades.**

-Coste máximo de licitación de este apartado: **300,00 €.**

EASP17 022 "Punto de encuentro red internacional: acercando mercados 2017, integrando la sostenibilidad ambiental."

A TANTO ALZADO				
SUBEPÍGRAFE	CONCEPTO	IMPORTE MÁXIMO		
A	Vuelos internacionales	5.587,00 €		
POR PRECIOS UNITARIOS				
SUBEPÍGRAFE	CONCEPTO	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
B.1	Traslados internos (desde/hasta Lisboa)	14	130,00 €	1.820,00 €
B.2	Traslados internos (en Mérida)	36	13,00 €	468,00 €
B.3	Desplazamiento visitas a empresas	30	15,00€	450,00 €
C	Alojamiento con desayuno (14 personas-3 noches) (4 personas -1 noche)	46	85,00 €	3.910,00 €
D.1	Manutención (comida y cena)	64	35,00 €	2.240,00 €
E	Catering Palacio Congresos			2.205,00 €
F	Seguro viaje internacional	7	60,00 €	420,00 €
G	Azafata	2	150,00 €	300,00 €
IMPORTE MÁXIMO POR PRECIOS UNITARIOS				11.813,00 €
IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN TOTAL				17.400,00 €

No debiendo superar la oferta global de la empresa adjudicataria dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego, ni la suma del presupuesto de cada uno de los servicios establecidos en este apartado con precios a tanto alzado y por precios unitarios.

La oferta económica deberá especificar el precio global del servicio, así como los precios por tipo de servicio (a tanto alzado y por precios unitarios) de la forma establecida anteriormente para conocer el coste unitario de cada prestación en caso de que, por razones sobrevenidas y

EASP17 022 "Punto de encuentro red internacional: acercando mercados 2017, integrando la sostenibilidad ambiental."

justificadas, disminuya el número final de los servicios establecidos en el apartado 2 del presente pliego, debiendo abonarse exclusivamente el número total de servicios reales que se ejecuten, sin llegar a superar el importe total por el que se adjudique el contrato, ni los precios unitarios ofertados los precios unitarios máximos de licitación, siendo éste motivo de exclusión del procedimiento.

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como los generales, financieros, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

8. FORMA DE PAGO.

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa expedición de los correspondientes documentos que acredite la realización total del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (esta es el acta de recepción positiva correspondiente).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante www.extremaduraavante.es en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

9. FINANCIACIÓN.

EASP17 022 "Punto de encuentro red internacional: acercando mercados 2017, integrando la sostenibilidad ambiental."

La contratación del servicio se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.", con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA".

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 "Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

En Mérida a 22 de marzo de 2017

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

P.P.



Fdo.: Jose Matías Sánchez González

EASP17 022 "Punto de encuentro red internacional: acercando mercados 2017, integrando la sostenibilidad ambiental."

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. /Dª..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la, Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº EASP17 022 que tiene por objeto el Servicio de Agencia de Viajes para el Encuentro Internacional: Oportunidades de Negocio en Mercados Exteriores 2017, integrando la sostenibilidad ambiental. Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 2017.

Fdo.:

